Por las rrentas de quar
do ciento y siete mill
y nobecientos e diez
e nuebe mrs — C vij U dm e ix

que son las dhas setecientas y siete mill
y nobecientos e diez y nuebe mill mrs — dm vij U dm e ix

Barçial de la loma

Por las rrentas de barçial de la loma
del dho año de que fueron a cargo de la
dha villa ciento y veynte y ocho mill mrs — C xxviij U

Salamanca y su partido

Por las rrentas de la ciudad de salaman
ca y su partido del dho año de que fue
receptor antonio de villa real vezº de
salamanca siete quentos y seis cientas y
cinquenta y ocho mill y ciento y diez mrs
[illegible]
los diez y seis mill y ocho cientos y ochenta
segun y por la razon declarada en los años
antes deste y los siete mill y quinientos y
ochenta mrs que al dho receptor se le carga
ron demas del precio del encabeçamiento
para los gastos del rrestaron que se re
cibieron cinquenta al dho reyno siete
quentos y seis cientas y treynta y tres
mill y seis cientos y cinquenta mrs — vij q dr e cinquenta U dr L

Ciudad Rodrigo

Por las rrentas de las alcabalas de ciudad
de ciudad Rodrigo de que fue receptor
miguel del aguila estante en la arte

Va entre Rodrigo
quales se recontaron veinte y quatro mill y quatro cientos y sesenta mrs